

Acta nº 16

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 5 de octubre de 2010.

En Paiporta, siendo las trece horas del día cinco de octubre de dos mil diez, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D. Jorge Miguel Mocholi Moncholi.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D^a. María Isabel Chisbert Alabau, D^a. María Esther Gil Soler, D^a. María Pilar Cañizares Herraiz, D. José Javier Navarro Alejos, y D^a. María Angeles Valero Uixera, así como la Sra. Interventora D^a. Silvia Galdón Escolar

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 15/2010, de 21 de septiembre.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 3º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.

- 6º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 7º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- EDUCACION.- DEPORTES.- Expediente sobre prorroga contrato monitores escuelas deportivas y diversas actividades deportivas curso 2010/2011.
- 10º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 15/2010 DE 21 DE SEPTIEMBRE.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 15/2010 de 21 de septiembre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

2.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Documentos de entrada	95
Documentos de salida.	124

La Junta de Gobierno queda enterada.

2.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
268/10	15/09/10	Actividad sin licencia PARQUETS PASTOR actividad sita en C/ Mestre Palau, 97
269/10	16/09/10	Lic. Com. Ambiental local plataformas vibratorias en C/ Convent,89 a Dª Dolores Maestre Gallardo
270/10	16/09/10	Cambio titularidad Pub-Karaoke sito en C/ Florida, 2 B izq a Dª. Cristina Maravilla Berlanga
271/10	23/09/10	Concesión licencias obras menores
271/10 bis	17/09/10	Orden ejecución a Dª Felicidad Juan Valero para limpieza parcelas en Ctra.Valencia
272/10	20/09/10	Orden ejecución a Com. Prop. C/ Dr. Marañon, 35 - 39 desestimación alegaciones
273/10	21/09/10	Archivo procedimiento sancionador a PINTURAS VALSOL por vertido residuos en Ctra. Benetusser
274/10	21/09/10	Lic. Apertura a NICOLAS ALVAREZ RUBIO para actividad sita en C/ Acequia Quart, 40
275/10	21/06/10	Desistimiento lic. Obras NAVARRO EDO CIEN CASAS, SL para instalación valla publicitaria
276/10	21/09/10	Lic. Apertura a SPT UNICOMER SL para actividad sita en C/ Jaume I esq. Acequia Robella
277/10	23/09/10	Acta de comprobación negativa MA DALMAU para actividad sita en C/ Acequia Faitanar, 49

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.3.- RECTIFICACION DEL TIPO LEGAL DE IVA CONTENIDO EN EL ACUERDO DE 15 DE JUNIO DE 2010, DE ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE REPARACION, ADECUACION Y MEJORA DE LAS ZONAS INTERIORES Y EXTERIORES DEL CENTRO EDUCACIONAL PÚBLICO JAUME I DE PAIPORTA (PLAN E)

Se da cuenta de que en el acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2010, mediante el que se adjudicó definitivamente las obras de reparación, adecuación y mejora de las zonas interiores y exteriores del centro educacional público Jaume I de



Paiporta (plan E), se aplicó el tipo legal de IVA del 16%, entonces vigente, cuando el que realmente procede a aplicar en razón a las fechas de ejecución y facturación de estas obras es el del 18%, conforme a la legislación tributaria vigente a partir del día 30 de junio de 2010.

En virtud de lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Rectificar el tipo de IVA aplicable al precio de adjudicación del contrato de obras de reparación, adecuación y mejora de las zonas interiores y exteriores del centro educacional público Jaume I de Paiporta (plan E), siendo el precio resultante correcto de 113.785,01 € más 20.481,3 € de IVA (tipo del 18%), lo que resulta un total de 134.266,31 €.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el trámite y procedimiento establecidos en la legislación aplicable.

3º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
COLEGIO LA INMACULADA	FIANZA DEPOSITADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LICENCIA DE OBRAS EN CALLE SAN JOSE-CONVENT EXPDTE 54/10.	1.550,00 €
JAVIER PEREZ IGUALADA	AVAL GARANTIA DEF. REDACCION DE PROYECTO EJECUCION, INSTALACIONES, SEGURIDAD Y SALUD OBRAS "MERCADO MUNICIPAL"	2.040,50 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

4º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se da cuenta de la propuesta del concejal Delegado de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, in formes de intervenció y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto prorrogado del ejercicio 2010.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	IMPORTE
33400 48001	Banda Primitiva	Actuaciones Convenio 20010	12.000,00
13000 22104	Insigna Uniformes sl	Vestuario Policia	8.541,45
92000 60900	Ricoh España SLU	Suministro aparatos de informatica	71.199,27
		TOTAL	91.740,72

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

5º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

57.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	282
Documentos de Salida	51

La Junta de Gobierno queda enterada.

5.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
181/10	07/09/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia.	1.000,00
182/10	07/09/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia.	1.295,90
184/10	08/09/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº22/2010	7.991,11

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
185/10	09/09/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones nº21/2010	130.074,91
186/10	10/09/10	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	151.828,86
187/10	10/09/10	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	1.140,97
188/10	10/09/10	Reconocimiento obligación préstamo.	Reconocimiento obligación con Caixa Rural de Torrent CCV Préstamo 01561004271 cuota 34	42.929,44 4.026,03 0,32
189/10	10/09/10	Reconocimiento obligación préstamo.	Reconocimiento obligación con Caja Madrid Préstamo 11413920/94 cuota 6/144	27.557,93 5.555,45 0,34
190/10	10/09/10	Reconocimiento obligación préstamo.	Reconocimiento obligación con Bco Santander Préstamo 0049 5309 103 0605420.	20.101,11
191/10	10/09/10	Reintegro sobrante Mandamiento a Justificar	Aprobar los Justificantes y diferencia reintegrada del mandamiento de pago a justificar nº6/2010	462,09 67,91
192/10	14/09/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso	2.500,00
193/10	15/09/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso	12.768,00
194/10	15/09/10	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos indebidos.	Reconocimiento del derecho a devolución de ingresos a favor de D. Manuel Bruque Peralta.	25,54
195/10	16/09/10	Reconocimiento obligaciones asistencias a sesiones.	Reconocimiento obligaciones asistencias de concejales a plenos y sesiones, y grupos políticos nº 23/2010	11.203,92
196/10	16/09/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante transferencia.	5.472,00
197/10	21/09/10	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones.	51.101,31

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
198/10	21/09/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso	30.910,00
199/10	21/09/10	Modificación de crédito	Modificación de crédito mediante generación de ingreso	16.425,00

La Junta de Gobierno queda enterada

6º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

6.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	204
Documentos de Salida	646

La Junta de Gobierno queda enterada.

6.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
330	17.09.2010	EXPTE CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLANTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DE EXPTE DE CARPETA CIUDADANA Y REGISTRO ELECTRONICO.
331	17.09.2010	EXPTE CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLANTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN, INSPECCION Y RECAUDACION TRIBUTARIA.
332	17.09.2010	RECONOCIMIENTO Y ABONO TRIENIOS PERSONAL MES DE SEPTIEMBRE 2010
333	17.09.2010	EXTINCION DE CONTRATO LABORAL DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EXPTE SUBVENCIÓN PAMER/2010/199/46.
334	17.09.2010	EXTINCION DE CONTRATO LABORAL DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE SUBVENCIÓN INEM CORPORACIONES LOCALES REF Nº 46/186/10/B/0/01.

La Junta de Gobierno queda enterada.

7º.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	77
Documentos de Salida	174

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

	FECHA	ASUNTO
42	29/09/2010	Servicio Ayuda a Domicilio (S.A.D.)

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.3.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE COMEDOR ESCOLAR, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

En Junta Gobierno Local del 21 de septiembre de 2010, se aprobó una ayuda de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar curso 2010/2011, solicitada por M^º José Moya Muñoz para su hijo Daniel Contreras Moya, que cursa en el colegio público L'Horta.

Con posterioridad a dicho acuerdo y tras examinar de nuevo el expediente por el Técnico que realizó las propuestas de aprobación y denegación de Emergencias Sociales-Gastos Excepcionales para el Comedor Escolar y Guardería, se ha comprobado que el menor Daniel Contreras Moya acude a un curso superior al objeto de la presente ayuda, al ser cubierto dicho curso por las becas de comedor de la Consellería de Educación.

Informe de la Interventora de este Ayuntamiento relativo a la existencia de crédito en el Presupuesto de Gastos en el que se indica que existe suficiente consignación presupuestaria, con cargo a la partida 23100 48003.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO: Modificar el listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2010/2011 en el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2010, excluyendo a Daniel Contreras Moya, así como el importe total de

aprobación de las ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar a pagar al colegio público L'Horta:

ENTIDAD	PERIODO			IMPORTE
	Octubre y Diciembre de 2010			
	Nº DE BECAS	DIAS	MENU €/DIA	TOTAL
C.P. L'HORTA	13	54	4'25 €	2.983'5 €

SOLICITUDES DE COLEGIO APROBADAS					
IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD
49	YOLANDA	GARCIA REGALADO	ALEJANDRO	BORRALLO GARCIA	C.P. L'HORTA
60	CRISTINA	JASAN CAMINERO	DANIELA	GONZALEZ JASAN	C.P. L'HORTA
31	SIDI	MOHAMED BELHASSAN	AYMAN	BELHASSAN	C.P. L'HORTA
22	IZABELA	MANDRUTA	ADRIAN	CASTELLA MANDRUTA	C.P. L'HORTA
121	YOLANDA	HEREDIA VARGAS	EBRAHIM	YATTOU HEREDIA	C.P. L'HORTA
90	MARIA MERCEDES	REYES SANTAMARIA	MERCEDES	PUCHAL REYES	C.P. L'HORTA
150	YULI	CANCHIMBO MINA	JOAN STEEVEN	CRUZ CANCHIMBO	C.P. L'HORTA
92	RUTH	RODRIGUEZ CAMARASA	RAQUEL	HERNANDEZ RODRIGUEZ	C.P. L'HORTA
144	SHEILA	CARMONA GONZALEZ	SILVIA	HINAREJOS CARMONA	C.P. L'HORTA
104	BEATRIZ	HERVAS OREA	MARIO	ROCA HERVAS	C.P. L'HORTA
140	EVA	CAMPAYO FERNANDEZ	ARANTXA	MARTINEZ CAMPAYO	C.P. L'HORTA
70	Mº JOSE	MOYA MUÑOZ	CAROLINA	CONTRERAS MOYA	C.P. L'HORTA
93	MARIA AMPARO	ROCHINA ROSER	CAROLINA MARIA	ALBA ROCHINA	C.P. L'HORTA

SEGUNDO.- Denegar la ayuda económica de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar que a continuación se relaciona, por los motivos indicados:

IDSOLICITUD	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD	CONCEPTO DENEGACION
71	Mº JOSE	MOYA MUÑOZ	DANIEL	CONTRERAS MOYA	C.P. L'HORTA	superar edad

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos y trasladar el presente acuerdo a los que estén afectados por la misma en debida forma a los oportunos efectos y de notificación.

8º.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	23
Documentos de Salida	11

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.2.- DECRETOS.

nº	data	nº de sèrie	assumpte
57	16/09/2010	0K0650093	Contractació d'una professora per al Curs d'Escaparatismes (1.147,50 €)

La Junta de Gobierno queda enterada.

8.3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REALIZACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN COMERCIAL.

Vista la Providencia de Alcaldía iniciando el expediente, el informe de Secretaría y la existencia de consignación adecuada y suficiente para asumir los gastos derivados de la contratación

Visto lo dispuesto en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público así como al RD 817/2009 de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09, y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la realización de un plan de Acción Comercial, y en consecuencia:

a) Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará por procedimiento negociado sin publicidad por razón de la cuantía. La base de licitación es de 25.423,72 € y 4.576,27 € de IVA (18%).

b) Aprobar el gasto derivado del contrato con cargo a la partida 43100 22799 22010001316 del Presupuesto general correspondiente al ejercicio 2010. La Corporación se compromete a reservar créditos suficientes para atender los gastos del contrato en los ejercicios futuros que resulten afectados.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, solicitando ofertas de al menos tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

9º.- EDUCACION.- DEPORTES.- EXPEDIENTE SOBRE PRORROGA CONTRATO MONITORES ESCUELAS DEPORTIVAS Y DIVERSAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS CURSO 2010/2011.

Se da cuenta del expediente de contratación del servicio de enseñanza de la Educación Física en los colegios, Escuelas Deportivas Municipales y diversas actividades deportivas del Ayuntamiento de Paiporta, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes

I.- HECHOS.

I.1.- En fecha 27 de octubre de 2009, se firmó el contrato con la empresa "DEPORTES PARA LOS MUNICIPIOS S.L.", en cuyo pliego de cláusulas administrativas se establece una duración del contrato de un año, siendo susceptible de prorrogas anuales de forma expresa por acuerdo del órgano de contratación, sin que la duración total del contrato incluidas las prórrogas pueda exceder de dos años.

I.2.- En fecha 15 de julio de 2010 se emite informe por parte del director de las escuelas deportivas municipales, D. Vicente Cotino Bermell, sobre la conveniencia de prorrogar el mencionado contrato hasta fecha 15 de junio de 2011, con cargo al presupuesto de 2010 y 2011 en cuanto a la parte proporcional que les corresponda (de fecha 1 de septiembre de 2010 hasta 31 de diciembre de 2010) y (de fecha 1 de enero de 2011 hasta 15 de junio de 2011).

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

II.1.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

II.2.- Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el referido contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios de enseñanza de la Educación Física en los colegios, Escuelas Deportivas Municipales y diversas actividades deportivas del Ayuntamiento de Paiporta, suscrito con la empresa "DEPORTES PARA LOS MUNICIPIOS S.L.", correspondiente al periodo 1 de septiembre de 2010 hasta 15 de junio de 2011, con el incremento del IPC y la aplicación del IVA que legalmente le corresponda.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto para satisfacer las obligaciones derivadas del contrato en el presupuesto del ejercicio 2010, con cargo a la partida correspondiente, y el compromiso por parte del órgano correspondiente de retener el crédito para satisfacer los gastos necesarios una vez se apruebe el presupuesto del año 2011.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

10º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	7
Documentos de salida	2

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de Decretos desde la última sesión celebrada.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	4
Documentos de Salida	3

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
86	23.09.2010	DESESTIMACION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR ROSA MARIA RUIZ MORANT
87	24.09.2010	DELEGACION DE LAS COMPETENCIA DE LA ALCALDIA EN LA DIRECCION DE LOS FESTEJOS TAURINOS PROGRAMADOS PARA LOS DIAS 25 DE SEPTIEMBRE Y 2 DE OCTUBRE DE 2010.



Nº	FECHA	ASUNTO
88	27.09.2010	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SESIÓN Nº 8/2010.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y veinticinco minutos del cinco de octubre de dos mil diez.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 19 de octubre 2010.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.